

NOTARIA 29 DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA No. 13.271.

TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO.

FECHA: OCHO (8) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)

******* NOTARIA DE ORIGEN: *******

NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA.

- NATURALEZA JURÍDICA:-

CÓDIGO --- CLASE DE CONTRATO --- VALOR ---

0109 - - - ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN.- \$40.466.385.802,92

******* OTORGANTES *******

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO -- IDENTIFICACIÓN

APODERADOS:

FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZON
C.C. No. 52.275.409 de Bogotá, D.C.
182.704 del C.S. de la J.

ANDRES GARZON VELANDIA
C.C. No. 3.010.135 de Bogotá, D.C.
36.252 del C.S. de la J.

BETSAIDA QUERUBINA MARTINEZ PEREZ
C.C. No. 45.452.079 de Cartagena,
145.120 del C.S. de la J.

CAUSANTE:

EUDORO CARVAJAL GANES
C.C. No. 17.068.539

Notaria Veintinueve de Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional No. 29-24-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100

Papel de uso exclusivo del Protocolo Notarial. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 90 DECRETO LEY 960 DE 1970

72 C08 / 73 C08
18/08/13 / 29-03-16

COPIA No. 74
VIGENCIA No. X
FECHA 31-03-16

COPIA No. 75
VIGENCIA No. X
FECHA 31-03-16
Poder N.º 251
N.º 52016 84747/5111-620079 de familia etc.

PIA No. 76
VIGENCIA No. X
FECHA 31-03-16
Juzgado 30

COPIA No. 77
VIGENCIA No. X
FECHA 27-09-16

HEREDEROS: -----

HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ. C.C. 17.165.435 de Bogotá.
ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ. C.C. 41.559.733 de Bogotá.
REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ. C.C. 17.046.747 de Bogotá.

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los ocho (8) días del mes de Octubre del año Dos Mil once (2.011), en la Notaría **VEINTINUEVE (29)** del Círculo de Bogotá, cuyo Notario Encargado es el Señor **LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO**, se otorgó la presente escritura en los siguientes términos:-----

ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN

COMPARECIERON : Los Doctores **FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZON**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.275.409 expedida en Bogotá, D.C., Abogada Titulada con Tarjeta Profesional Número 182.704 del C.S. de la J.; **ANDRES GARZON VELANDIA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 3.010.135 expedida en Bogotá, D.C., Abogado Titulado con Tarjeta Profesional Número 36.252 del C.S. de la J., y **BETSAIDA QUERUBINA MARTINEZ PEREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 45.452.079 expedida en Cartagena, Abogada Titulada con Tarjeta Profesional Número 145.120 del C.S. de la J., y manifestaron: -----

COPIA No. 78
VIGENCIA No. X
FECHA 10-10-16
COPIA No. 79
VIGENCIA No. X
FECHA 10-10-16
COPIA No. 80
VIGENCIA No. X
FECHA 18-10-16
COPIA No. 81
VIGENCIA No. X
FECHA 22-11-16
COPIA No. 82
VIGENCIA No. X
FECHA 23-11-16
COPIA No. 83
VIGENCIA No. X
FECHA 15-3-17
COPIA No. 84
VIGENCIA No. X
FECHA 23-10-18
COPIA No. 85
VIGENCIA No. X
FECHA 08-08-18
COPIA No. 86
VIGENCIA No. X
FECHA 10-11-18
COPIA No. 87
VIGENCIA No. X
FECHA 14-11-19
COPIA No. 88
VIGENCIA No. X
FECHA 20-12-19
COPIA No. 89
VIGENCIA No. X
FECHA 23-7-19
COPIA No. 90
VIGENCIA No. X
FECHA 23-7-19
COPIA No. 91
VIGENCIA No. X
FECHA 23-7-19

91 copia
6-08-10



pag. No. 3
N° 13271 2011



2
PRIMERO: Que la Doctora **FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZON**, obra en calidad de Apoderada Especial de conformidad con el poder a ella conferido que se protocoliza con el presente

instrumento, en nombre y representación del señor **HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., e identificado con cédula de ciudadanía 17.165.435 de Bogotá, D.C.; el Doctor **ANDRES GARZON VELANDIA**, obra en calidad de Apoderado Especial de conformidad con el poder a él conferido que se protocoliza con el presente instrumento, en nombre y representación de la señora **ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., e identificada con cédula de ciudadanía 41.559733 de Bogotá, D.C.; y la Doctora **BETSAIDA QUERUBINA MARTINEZ PEREZ**, obra en calidad de Apoderada Especial de conformidad con el poder a ella conferido que se protocoliza con el presente instrumento, en nombre y representación del señor **REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., e identificado con cédula de ciudadanía 17.046.747 de Bogotá, D.C.; quienes actúan en su condición de hermanos, dentro de la liquidación de la herencia del causante **EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.068.539, fallecido en la ciudad de Bogotá, D.C., el día cinco (5) de Junio del año dos mil once (2011), lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus actividades, atentamente manifiesto a usted que mediante el presente elevo a escritura pública el trabajo de partición y/o adjudicación de bienes efectuado dentro del proceso de

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
 ART 90 DECRETO LEY 960 DE 1970

Liquidación de sucesión llevada a cabo en esta Notaría e iniciada mediante **ACTA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO (118)** de fecha siete (7) de Septiembre del año dos mil once (2011). Efectuadas las correspondientes comunicaciones dirigidas a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO; y a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, el siete (7) de Septiembre del año dos mil once (2011) respectivamente, habiéndose pronunciado la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, según Oficio 1-32-244-443-1245 de fecha cuatro (4) de Octubre del año dos mil once (2011), mediante la cual entidad mencionada, manifiesta que la sucesión no presenta obligaciones pendientes, por lo cual se puede seguir con el trámite correspondiente. Que el emplazamiento a que se refiere el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, se efectuó mediante Edicto fijado en esta Notaría el día ocho (8) de Septiembre del año dos mil once (2011) siendo las 8:30 A.M., y se desfijó el día veintiuno (21) de Septiembre del año dos mil once (2011) siendo a las 6:00 p.m.; publicado en el periódico "LA REPUBLICA" el día doce (12) de Septiembre del año dos mil once (2.011); y en la Emisora "NUEVO CONTINENTE" el día doce (12) de Septiembre del año dos mil once (2.011), transcurrido el término del emplazamiento de que trata el artículo 3o. numeral 3 del Decreto 902 de 1.988, en el citado periódico, todo lo anterior consta en la documentación y actuación que se protocoliza con la presente escritura pública. -----

SEGUNDO: Que el trabajo de liquidación, partición y/o adjudicación, que de acuerdo con el decreto 902 de 1.988 es el siguiente:-----



Nº 13271 2011

3
HECHOS. -----

1.- El señor **EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ** (Q. E. P. D.) falleció en esta ciudad de Bogotá D. C. el día cinco (5) de Junio del año dos mil once (2.011). Quien en vida se identifico con la cédula de ciudadanía No. de 17.068.539. -----

2.- El señor **EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ**, era hijo legítimo de **JOSE EFRAIN CARVAJAL** (Q.E.P.D.) falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día dieciocho (18) de Febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984); y **BETULIA IBAÑEZ RAMIREZ** (Q.E.P.D.) falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día treinta (30) de Septiembre del año mil novecientos setenta y siete (1977); tal como se acredita con los Registros Civiles de Defunción que se protocolizan con el presente instrumento. -----

3.- El señor **EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ** (Q. E. P. D.), durante su existencia no contrajo matrimonio, no tuvo hijos, ni esposa, ni compañera permanente. -----

4. Con la muerte del señor **EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ**, el día cinco (5) de Junio del año dos mil once (2.011), por ministerio de la ley se defirió su herencia a quienes por normas de la misma están llamadas a recogerla, en este caso, sus hermanos **HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ**; **ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ** y **REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ**, en calidad de hermanos, por cuanto sus padres son fallecidos. -----

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
 ART 90 DECRETO LEY 960 DE 1970

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

5.- Al momento de presentar esta solicitud los interesados son mayores de edad, y son plenamente capaces y por lo tanto están de acuerdo sobre la partición de los bienes relictos y aceptan la herencia con beneficio de inventario. -----

6.- Nuestros poderdantes declaran que no conocen otros interesados de igual o mejor derecho del que ellos ostentan y desconocen la existencia de otros legatarios o acreedores distintos de los que se enuncian en la relación de activos y pasivos que se acompaña a esta solicitud. -----

7. Que en calidad de herederos legítimos aceptan la presente herencia con beneficio de inventario. -----

8.- El último domicilio del causante fue calle 75 No 5- 58 apto 701 de Bogotá-----

Acto seguido, procedemos a presentar el siguiente trabajo de partición y adjudicación: -----

I.- ACERVO HEREDITARIO. -----

De acuerdo con los inventarios y certificados, el monto del activo es la suma de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.C. (\$40.466.385.802.92 M/CTE)** . -----

En consecuencia, la relación de los bienes herenciales es como sigue: -----

ACTIVO. -----

PARTIDA PRIMERA. -----

FONVAL CON CUENTA No 17208-1 POR VALOR DE \$5.239.110.470.38 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON



4
N° 13271 2011

TREINTA Y OCHO CENTAVOS)
REPRESENTADOS EN CARTERA COLECTIVA Y
FONDOS DE VALORES DE LA SOCIEDAD
CORREVAL S.A. CON NIT No 860068182-5. -----

PARTIDA SEGUNDA. -----

INMOVAL CON CUENTA No 183-6 POR VALOR DE
\$105.117.870.78 (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE
MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO
CENTAVOS M.C.) CARTERAS COLECTIVAS Y FONDOS DE
VALORES DE LA SOCIEDAD CORREVAL S.A. CON NIT No
860068182-5. -----

PARTIDA TERCERA. -----

FONVAL GLOBAL CON CUENTA No 1481-3 POR UN VALOR DE
\$957.050.167.25 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE
MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS
CON VEINTICINCO CENTAVOS M.C.) CARTERAS COLECTIVAS Y
FONDOS DE VALORES DE LA SOCIEDAD CORREVAL S.A. CON
NIT No 860068182-5. -----

PARTIDA CUARTA. -----

FONVAL GLOGAL OPORTUNIDAD I CON CUENTA No 6-1 POR
UN VALOR DE \$1.081.155.712.10 (MIL OCHENTA Y UN
MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS
DOCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.C.) CARTERAS
COLECTIVAS Y FONDOS DE VALORES DE LA SOCIEDAD
CORREVAL S.A. CON NIT No 860068182-5. -----

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
 ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

PARTIDA QUINTA. -----

FONVAL GLOBAL PETROVAL CON CUENTA No 92-6 POR UN VALOR DE \$101.845.522.69 (CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M.C.) CARTERAS COLECTIVAS Y FONDOS DE VALORES DE LA SOCIEDAD CORREVAL S.A. CON NIT No 860068182-5. -----

PARTIDA SEXTA. -----

FONVAL GLOBAL ELITE CON CUENTA No 5-2 CON UN VALOR DE \$531.207.245.64 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M.C.) CARTERAS COLECTIVAS Y FONDOS DE VALORES DE LA SOCIEDAD CORREVAL S.A. CON NIT No 860068182-5-----

PARTIDA SEPTIMA. -----

FONVAL ACCIONES CON CUENTA No 3269-7 CON UN VALOR DE \$938.578.856.24 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M.C.) CARTERAS COLECTIVAS Y FONDOS DE VALORES DE LA SOCIEDAD CORREVAL S.A. CON NIT No 860068182-5. -----

PARTIDA OCTAVA. -----

FONVAL GLOBAL ALTERNATIVO CON CUENTA No 116-8 CON UN VALOR DE \$488.620.830.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y



Pag. No. 9
Nº 13271 2011

5
OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL
OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON
CINCUENTA CENTAVOS M.C.) CARTERAS
COLECTIVAS Y FONDOS DE VALORES DE LA

SOCIEDAD CORREVAL S.A. CON NIT No 860068182-5 -----

PARTIDA NOVENA-----

FONVAL GLOBAL MODERADO CON CUENTA No 138-2 CON UN
VALOR \$976.424.427.31 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS
MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL
CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y UN
CENTAVOS M.C.) CARTERAS COLECTIVAS Y FONDOS DE
VALORES DE LA SOCIEDAD CORREVAL S.A. CON NIT No
860068182-5 -----

PARTIDA DECIMA-----

CDT DESMAT. BCO. GNB SUDAMERIS BASE 365 RES274-DE
CANTIDAD 1.000.000.000 (MIL MILLONES DE PESOS). -----

PARTIDA ONCE-----

CDT DESMAT. BCO. GNB SUDAMERIS BASE 365 RES 274 DE
CANTIDAD 1.000.000.000 (MIL MILLONES DE PESOS). -----

PARTIDA DOCE. -----

B.D.P.I. ECOPETROL SERIE ATV IPC CANTIDAD 2.500.000.000
(DOS MIL QUINIENTOS MILLONES). -----

PARTIDA TRECE. -----

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 90 DECRETO LEY 960 DE 1970

BDPI ISA EMISION 2004 TRAMO DOS PLAZO 12 AÑOS DESM
CANTIDAD 500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES). -----

PARTIDA CATORCE. -----

BO AVIANCA E-2009 SERIE C IPC – DECEVAL CANTIDAD
1.000.000.000 (MIL MILLONES). -----

PARTIDA QUINCE. -----

CDT LEASING COLOMBIA RES 274 DESMAT – DECEVAL
CANTIDAD 500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS
M.C.). -----

PARTIDA DIECISEIS. -----

TES B TOTAL 24/07/2024 – 13.500.000.000 (TRECE MIL
QUINIENTOS MILLONES DE PESOS). -----

PARTIDA DIECISIETE. -----

CUENTA CORRIENTE EN CORREVAL S.A. Nit No 860068182-5
Saldo en cuenta corriente de CORREVAL S.A. por un valor
\$2.795.000.03 (Dos Millones setecientos noventa y cinco mil pesos
con tres centavos.). -----

PARTIDA DIECIOCHO. -----

500.000 (Quinientas mil) ACCIONES ORDINARIAS DE ETB DE
VALOR INTRINSECO \$733,15 POR ACCION, PARA UN TOTAL
\$366.575.000 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES
QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.C.) -----

PARTIDA DIECINUEVE. -----



Pag. No. 11
Nº 13271 2011

COLOMBIANA DE LOTERIAS LTDA., NIT
860.023.855-1, CUOTAS SOCIALES CANTIDAD
98.000 (NOVENTA Y OCHO MIL) CUOTAS POR
UN VALOR NOMINAL \$1.000 CADA UNA POR

UN VALOR TOTAL DE \$98.000.000 (NOVENTA Y OCHO
MILLONES DE PESOS), -----

PARTIDA VEINTE-----

CONSISTENTE EN 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS
SOCIALES, CON UN VALOR NOMINAL DE \$1.000 (MIL PESOS
M.C.), EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE LOTERIAS LTDA.
IDENTIFICADA CON NIT. 860.078.953-1, SEGÚN CERTIFICACIÓN
EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO. -----

EL VALOR DE LA PRESENTE PARTIDA ESTÁ AVALUADA EN LA
SUMA DE: \$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
MONEDA CORRIENTE) -----

PARTIDA VEINTIUNA. -----

Consistente en NOVENTA Y CINCO (95) CUOTAS, de un valor
nominal de \$500 CADA UNA (QUINIENTOS PESOS MC) en la
sociedad MULTISERVICIO LATINO LTDA, identificada con NIT. No.
860.506.562-0, como consta en el Certificado Cámara de Comercio
de Bogotá. -----

Esta partida está avaluada en: \$47.500 (Cuarenta y Siete Mil
Quinientos Pesos m.c.). -----

PARTIDA VEINTIDOS: -----

95.773.572 (NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 860 DE 1970

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A., DE VALOR NOMINAL DE \$100 PESOS C/U, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 51.35% SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO ESPERANZA BOYACÁ MENDIVELSO MATRICULA PROFESIONAL NO. 27.875-T. -----

ESTA PARTIDA ESTÁ AVALUADA EN \$9.577.357.200 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M.C.). -----

TOTAL VALOR DEL ACTIVO: \$40.466.385.802.92 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.C.). -----

RESUMEN: -----

ACTIVO _____ \$40.466.385.802.92

PASIVO _____ \$ -0-

ACTIVO LIQUIDO _____ \$40.466.385.802,92-

LIQUIDACIÓN. -----

Como son tres (3) hermanos que tienen derecho a participar en la sucesión de la referencia con iguales derechos y proporciones cada uno, la división del acervo líquido se reduciría a los tres (3) hermanos en la proporción correspondiente. -----

Por lo que procedemos a asignarle a los hermanos sus legítimas, para lo cual se elaborarán tres (3) hijuelas iguales: -----



Nº 13271 2011



En consecuencia la liquidación de la herencia es
como sigue: -----

**ADJUDICACIONES: DISTRIBUCIÓN DE
HIJUELAS.** -----

PARTIDAS PRIMERA: -----

De la partida primera será adjudicada en común y proindiviso,
correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del
33.33% por ciento, el cual será pagado así:-----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORC ENTAJ E %
17208-1	FON VAL	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA SEGUNDA: -----

De la partida Segunda será adjudicada en común y proindiviso,
correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del
33.33% por ciento, el cual será pagado así:-----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCEN TAJE %
183-6	INMOVAL	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA TERCERA: -----

De la partida tercera será adjudicada en común y proindiviso,
correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del
33.33% por ciento, el cual será pagado así:-----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBÁÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBÁÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBÁÑEZ	PORCE NTAJE %
1481-3	FONVAL GLOBAL	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA CUARTA: -----

De la partida cuarta será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBÁÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBÁÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBÁÑEZ	PORCEN TAJE %
6-1	FONVAL GLOBAL OPORTUNID AD 1	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA QUINTA: -----

De la partida quinta será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBÁÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBÁÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBÁÑEZ	PORCENTAJE %
92-6	FONV AL GLOBAL PETROVA L	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
 ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970



8 **Nº 13271 2011**

PARTIDA SEXTA: -----

De la partida sexta será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el

cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
5-2	FONVAL GLOBAL ELITE	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA SÉPTIMA: -----

De la partida séptima será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
3269-7	FONVAL ACCIONES	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA OCTAVA: -----

De la partida octava será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBÁÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBÁÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBÁÑEZ	PORCENTAJE %
116-8	FONVAL GLOBAL ALTERNATIVO	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA NOVENA: -----

De la partida Novena será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así:-----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBÁÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBÁÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBÁÑEZ	PORCENTAJE %
138-2	Fonval global moderado	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA DIEZ: -----

De la partida Diez será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBÁÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBÁÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBÁÑEZ	PORCENTAJE %
Base 365 Res 274	CDT DESMAT BCO GNB SUDAMERIS BASE 365 RES 274 DE	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
 ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970



№ 13271 2011

PARTIDA ONCE: -----

De la partida Once será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el

cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
Base 365 Res 274	CDT DESMAT BCO GNB SUDAMERIS BASE 365 RES. 274- D	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA DOCE: -----

De la partida doce será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
	B.D.P.I. ECOPETROL SERIE A TV IPC	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA TRECE: -----

De la partida Trece será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
 ART 80 DECRETO LEY 860 DE 1970

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
	B.D.P.ISA EMISION 2004 TRAMO 2 PLAZO 12 AÑOS DESC.	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA CATORCE: -----

De la partida Catorce será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
	BO AVIANCA E - 2009 SERIE C IPC - DECEVAL	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA QUINCE: -----

De la partida Quince será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

COPIAS SIMILES SIN VALOR LEGAL
 ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970



Nº 13271 2011



10

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
	CDT LEASING COLOMBIA RES. 274 DESMAT - DECEVAL	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA DIECISÉIS:

De la partida Dieciséis será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
	TES B TOTAL 24/07/2024*	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA DIECISIETE:

De la partida Diecisiete será adjudicada en común y proindiviso, correspondiéndole a cada uno de los herederos el porcentaje del 33.33% por ciento, el cual será pagado así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
	SALDO CUENTA CORRIENTE CORREVAL	33.3333%	33.3334%	33.3333%	100%

PARTIDA DIECIOCHO: -----

De la partida Dieciocho será adjudicada dividiendo las 500.000 acciones en tres partes iguales, correspondiéndole a cada uno de los herederos el siguiente número de acciones así: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
	500.000 ACCIONES DE E.T.B.	166.667 ACCIONES	166.666 ACCIONES	166.667 ACCIONES	100%

PARTIDA DIECINUEVE: -----

De la partida Diecinueve será adjudicada, dividiendo las 98.000 cuotas de Interés Social en tres partes iguales, correspondiéndole a cada uno de los herederos el siguiente numero de cuotas: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
Cuotas	98.000 CUOTAS SOCIALES COLOMBIANA De LOTERIAS	32.667	32.666	32.667	100%

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
 ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970



Nº 13271 2011

PARTIDA VEINTE: -----

De la partida Veinte será adjudicada, dividiendo las 2.500 cuotas de Interés Social en tres partes iguales, correspondiéndole a cada uno de los herederos el siguiente numero de cuotas: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
Cuotas	2.500 CUOTAS SOCIALES EN INTERNACIONAL DE LOTERIAS LTDA	833	834	833	100%

PARTIDA VEINTIUNO: -----

De la partida Veintiuno será adjudicada, dividiendo las 98.000 cuotas de Interés Social en tres partes iguales, correspondiéndole a cada uno de los herederos el siguiente numero de cuotas: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
Cuotas	95 CUOTAS SOCIALES EN MULTISERVICIOS LATINO LTDA	32	31	32	100%

PARTIDA VEINTIDÓS: -----

De la partida Veintidós será adjudicada, dividiendo las 95.773.572 Acciones de Seguros Aurora S.A. en tres partes iguales, correspondiéndole a cada uno de los herederos el siguiente número de

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
 ART 80 DECRETO LEY 660 DE 1970

Acciones: -----

No. CTA	NOMBRE CUENTA	REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ	ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ	HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ	PORCENTAJE %
Acciones	95.773.572 (Noventa y Cinco Millones Setecientos Setenta y Tres mil Quinientos setenta y dos ACCIONES AURORA S.A.	31.924.524	31.924.524	31.924.524	100%

En los anteriores términos dejamos presentado el Trabajo de Partición. -

----- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA
PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

Los Apoderados manifiestan bajo la gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran suspendidos en el ejercicio de la profesión de Abogados, ni existe en su contra sanción alguna vigente que les impida ejercerla; en consecuencia suscriben la presente escritura.-----

Los comparecientes presentaron los siguientes documentos: -----

1) CERTIFICACION EXPEDIDA POR CORREVAL S.A., DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011). -----

2) CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA EMPRESA DE

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970



Nº 13271 2011



12
TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP,
DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL ONCE (2011). -----

3) CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL CONTADOR DE LA
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A., DE FECHA
NUEVE (9) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011). -----

4) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
LA SOCIEDAD **COLOMBIANA DE LOTERIAS LTDA.**, EXPEDIDO
POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, D.C. -----

5) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
LA SOCIEDAD **INTERNACIONAL DE LOTERIAS LTDA.**, EXPEDIDO
POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, D.C. -----

6) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
LA SOCIEDAD **MULTISERVICIO LATINO LTDA. MULTILATINO
LTDA.**, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,
D.C. -----

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

NOTA 1. CONSTANCIA DE EL (LA)(LOS) INTERESADO(A)(S) Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO. EL (LA)(LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad; declara(n) que toda(s) la(s) información(es) consignada(s) en el presente instrumento es(son) correcta(s), en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos; cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por **EL (LA)(LOS) COMPARECIENTE(S)**. -----

LEÍDO: El Notario personalmente, conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y el derecho y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a la notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. **A su vez el compareciente fue advertido de registrar la citada escritura pública dentro del término legal.**-----

CONSTANCIA NOTARIAL: El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Ley 960 de 1970.-----

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970



13
Nº 13271 2011

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO 13.271.-----

TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO.

FECHA: OCHO (8) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS

MIL ONCE (2011).-----

OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leída la presente escritura publica por
EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S) y advertido(a)(s) de la formalidad de su
correspondiente registro dentro del termino legal la halo(arón) conforme con sus
intenciones, la aprobó(arón) en todas sus partes y la firmó(arón) junto con el suscrito
Notario quien da Fe y la autoriza.-----

Se utilizaron las hojas notariales Nos.:-----

7 700152 197261; 7 700152 197391; 7 700152 232559;

7 700152 232566; 7 700152 232573; 7 700152 232580;

7 700152 232597; 7 700152 232603; 7 700152 232610;

7 700152 232627; 7 700152 232634; 7 700152 232641;

7 700152 232658; 7 700152 197384.-----

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

DERECHOS NOTARIALES \$ 21.300.000.-----

Decreto 1681 de 1996 SUPERINTENDENCIA: \$ 20.085.-----

CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$ 20.085.-----

**RESOLUCION 11.621 DE FECHA DICIEMBRE 22 DE 2010, MODIFICADA
POR LA 11.903 DE DICIEMBRE 30 DE 2010, SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO.-- IVA: \$ 3.589.592.-----**

En señal de su consentimiento, los comparecientes suscriben con su
firma autógrafa e imprimen la huella dactilar del dedo índice de su
mano derecha. _____

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

19247148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42 7462929

IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA FES-38682

EXPEDIDA EN 08/Oct/2011 12:00 am

ESCRITURA No 13271 LEGALIZADA EN 08/Oct/2011

RADICADO No 201113172

NATURALEZA DEL ACTO: SUCESION

SUCESION (Cuantia \$ 40,466,385,802).....\$ 146,405,693

Derechos Notariales [Resoluc. 11621 de 2010 modificada por resol. 11903 de 2010]...\$ 21,300,000

1 Acta Extraproceso Sucesion.....\$ 9,700

16 Hojas De La Matriz.....\$ 33,600

504 Hojas Copia Escritura (0 copias) (0 simples).....\$ 1,058,400

18 Autenticaciones.....\$ 23,400

18 Fotocopias.....\$ 3,600

Recaudos Fondo De Notariado.....\$ 20,085

Aporte Especial Fondo.....\$ 120,348,231

Recaudos Superintendencia.....\$ 20,085

Impuesto A Las Ventas.....\$ 3,588,592

Total Gastos de la Factura.....\$ 22,428,700

Total Impuestos y Recaudos a Terceros.....\$ 123,976,993

Valor Total de la Factura.....\$ 146,405,693

Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y tres pesos

FORMA DE PAGO

C 17068539

EUDORO CARVAJAL IBANEZ , Causante

Cruce por Anticipo No 10822

\$ 146,405,693

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

C 17068539

EUDORO CARVAJAL IBANEZ

C 52275409

FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZON

CC 3010135

ANDRES GARZON VELANDIA

CC 45452079

BETZAIDA QUERUBINA MARTINEZ PEREZ

CC 41559733

ELSA MARIA CARVAJAL IBANEZ

CC 17165435

HUGO EFRAIN CARVAJAL IBANEZ

CC 17046747

REINALDO CARVAJAL IBANEZ

Firma del Cliente

Hector Pareja Prada

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio

(Art. 774 del C. de Co.)

Impreso por Computador

H.P.P

NOTARIA

BOGOTA D.C.

13 OCT 2011

RECIBIDO

CA.

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 90 DECRETO LEY 960 DE 1970

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

19247148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42 7462929

IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA FES-38682

EXPEDIDA EN 08/Oct/2011 12:00 am

ESCRITURA No 13271 LEGALIZADA EN 08/Oct/2011

RADICADO No 201113172

NATURALEZA DEL ACTO: SUCESION

SUCESION (Cuantia \$ 40,466,385,802).....\$ 146,405,693

Derechos Notariales [Resoluc. 11621 de 2010 modificada por resol. 11903 de 2010]...\$ 21,300,000

1 Acta Extraproceso Sucesion.....\$ 9,700

16 Hojas De La Matriz.....\$ 33,600

504 Hojas Copia Escritura (0 copias) (0 simples).....\$ 1,058,400

18 Autenticaciones.....\$ 23,400

18 Fotocopias.....\$ 3,600

Recaudos Fondo De Notariado.....\$ 20,085

Aporte Especial Fondo.....\$ 120,348,231

Recaudos Superintendencia.....\$ 20,085

Impuesto A Las Ventas.....\$ 3,588,592

Total Gastos de la Factura.....\$ 22,428,700

Total Impuestos y Recaudos a Terceros.....\$ 123,976,993

Valor Total de la Factura.....\$ 146,405,693

Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y tres pesos

FORMA DE PAGO

C 17068539

EUDORO CARVAJAL IBANEZ , Causante

Cruce por Anticipo No 10822

\$ 146,405,693

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

C 17068539

EUDORO CARVAJAL IBANEZ

C 52275409

FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZON

CC 3010135

ANDRES GARZON VELANDIA

CC 45452079

BETZAIDA QUERUBINA MARTINEZ PEREZ

CC 41559733

ELSA MARIA CARVAJAL IBANEZ

CC 17165435

HUGO EFRAIN CARVAJAL IBANEZ

CC 17046747

REINALDO CARVAJAL IBANEZ

H.P.P

Firma del Cliente

Hector Pareja Prada

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio

(Art. 774 del C. de Co.)

Impreso por Computador

NOTARIA
BOGOTA D.C.
13 OCT 2011
RECIBIDO
CAJA

15
Nº 13271 2011

Señor
NOTARIO 29 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

Ref.: Poder para solicitar la Liquidación Notarial de la Sucesión del señor EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ identificado con la cedula de ciudadanía numero No. 17.068.539

HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con la C.C. No. 17.165.435 de Bogotá D.C, plenamente capaz, en mi calidad hermano y por lo tanto heredero, manifestamos a usted que por medio del presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZON**, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 182.704 del C.S.J., identificada con la C.C. No.52.275.409 de Bogotá D.C., para que en mi nombre y representación presente solicitud de liquidación de la herencia del señor **EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ**, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá e intervenga en las diligencias notariales subsiguientes hasta la culminación del trámite sucesoral de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 902 de 1988, 1629 de 1989 y 2651 de 1991.

La doctora **FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZON**, además de las facultades inherentes al presente mandato, tiene las de suscribir la escritura pública de partición, transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder. Así mismo queda facultada para presentar solicitud, inventario y trabajo de partición adicional y escrituras públicas que perfeccionen este mandato y de aclaraciones si a ello hay lugar. Igualmente queda autorizada para que afirme bajo la gravedad de juramento, que el último domicilio del causante fue la ciudad de Bogotá D.C, que no hay otros herederos con igual o mejor derecho, Y QUE ACEPTO LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO.

Señor Notario,

Manifestó HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero No. 17.165.435 de Bogotá D.C, que el contenido del presente documento fue leído de viva voz, es cierto y que por encontrarse impedido físicamente le ha rogado a MAURICIO FERNANDO FARRE CARVAJAL identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.762.984, residente en la carrera 42 C No. 22 - 65 lo haga por mi. El rogante imprime su huella digital del índice de la mano derecha. Artículo 22 Decreto 2148 de 1983.

HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ
C.C. No. 17.165.435 de Bogotá D.C

EL ROGADO


MAURICIO FERNANDO FARRE CARVAJAL
C.C No. 79.762.984 DE BOGOTA

Acepto el mandato,

Fu He Simon

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

418277 2011

NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.
Ante el despacho de la NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.,
compareció quien se identificó como:
UNIBERTO FERNANDO TORRES CARDONA
CC. 99.762.984 de BOGOTA
y declaró que reconoce el contenido
de este documento, su firma y huella
como suya.

[Firma]
FIRMA

[Huella]
Huella

06 SET. 2011



COPIS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970



UNIBERTO FERNANDO TORRES CARDONA
CC. 99.762.984 de BOGOTA

Nº 13271 2011

PODER ESPECIAL
SR. NOTARIO 29 CIRCULO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Ref.: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ
C.C. 17.068.539 de Bogotá D.C.

REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ: Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.046.747 de Bogotá, expedida en Bogotá D.C., domiciliada en Bogotá D.C., en mi calidad de heredero de mi hermano **EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ**, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día cinco (5) de Junio del presente año, y siendo su ultimo domicilio y asiento de sus negocios esta misma ciudad, sin haber otorgado testamento. Respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a la Dra. **BETSAIDA MARTINEZ PEREZ**, quien es mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía numero 45.452.079 expedida en Cartagena, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional número 145.120 del C.S. de la J. Para que en mi nombre y representación, adelante y lleve hasta su culminación el procedimiento y la correspondiente partición y adjudicación, por vía notarial de la sucesión intestada.

Mi apoderada tiene facultades expresas para hacer la presentación de los trabajos de inventarios y avalúos, partición y adjudicación firmar la escritura pública respectiva y las aclaraciones y/o adiciones a que haya lugar además representarme ante cualquier Entidad pública o privada, Instituciones financieras y cualquier otra persona jurídica o natural en los asuntos que me corresponden dentro de la sucesión, además queda facultada para recibir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, que sean necesarias conforme a las normas legales vigentes.

Del señor Notario,

Atentamente,

REINALDO CARVAJAL IBAÑEZ
C.C. 17.046.747 de Bogotá D.C.

Acepto

BETSAIDA Q. MARTINEZ PEREZ
C.C. 45.452.079 de Cartagena (Bolívar)
T.P. 145.120 del C.S de la J.

34 NOTARIA TREINTA Y CUATRO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Calle 118 # 16 - 15 Tel: 400 70 38 - 493 40 00 Fax: 215 66 80

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL CON HUELLA
El suscrito Notario certifica que el presente documento fue presentado personalmente por:

CARVAJAL IBAÑEZ REINALDO
Identificado(a) con: C.C. 17046747
y Tarjeta Profesional No. _____
Estampa la huella dactilar del
Huella autenticada a solicitud
del interesado
Bogotá D.C. 29/08/2011

El declarante

GLADYS DIAZ CAMACHO
NOTARIA 34 (BOLIVAR) BOGOTA D.C.

COPIAS SUPLEN EN VIGOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 860 DE 1970

17
Nº 13271 2011

Señor
NOTARIO VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref.: Sucesión intestada de EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ (q.e.p.d.).

Respetado Doctor:

ELSA MARIA CARVAJAL IBAÑEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, como hermana heredera del causante EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ, (q.e.p.d.) quien falleció en la ciudad de Bogotá el día 5 de Junio de 2011, siendo este el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, con certificado de defunción No 70241241-5, acudo con beneficio de inventario a manifestarle al señor notario, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor ANDRES GARZON VELANDIA, abogado portador de la T.P No 36.252. del-C. S de la J. identificado con la cedula No 3.010.135 de Engativá para que en mi nombre y plena representación inicie, desarrolle y lleve hasta su culminación el proceso de sucesión intestada de la referencia ante su digno Despacho; igualmente manifiesto que no conozco heredero alguno que tenga igual o mejores derechos.

Mi apoderado tiene las facultades de Ley, y las especiales de recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, relacionar y efectuar los Inventarios y Avalúos, hacer la partición o designar partidor, suscribir escritura, incluso las adicionales aclaratorias, realizar las particiones adicionales que sean necesarias, y en general para realizar todas las acciones y diligencias que sean necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato.

Del señor Notario,

Elsa María Carvajal Ibañez

ELSA MARÍA CARVAJAL IBAÑEZ
C.C. No. 41.559.733 de Bogotá.

Acepto:

Andrés Garzón Velandia
ANDRES GARZON VELANDIA
C.C 3.010.135 DE ENGATIVA
T.P. No 36252 Consejo S. de la J.

Calle 12B No. 8 – 39 Oficina 318, Bogotá, D.C.
Telefax 2863586 Móvil 318 2618651

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

1105 155819

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.
Ante el despacho de la NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.,
compareció quien se identificó como:
El Sr. Juan Carlos Palacios
cc. 41 519 732 de 1964
y declaró que reconoce el contenido
de este documento, su firma y huella
como suya.

[Firma]
FIRMA

[Huella]
Huella Indice
Derecho

05 SET. 2011



COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.
Ante el despacho de la NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.,
compareció quien se identificó como:
Indra E. Garcia Valencia
cc. 3.010.185 de 1989
y declaró que reconoce el contenido
de este documento, su firma y huella
como suya.

[Firma]
FIRMA

[Huella]
Huella Indice
Derecho

05 SET. 2011



TP 36252
CST

18
Nº 13271 2011

Señor
NOTARIO 29 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTES: EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ

GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL MENA Y ROGER ABRAHAN CARVAJAL MENA, identificados como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, actuando en nombre y representación de nuestro señor padre **HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ**, también mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, de acuerdo al poder que nos otorgó en la notaria 24, quien a su vez actúa como hermano heredero del causante **EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ**, (q.e.p.d.), quien falleció el día 5 de Junio de 2011 en la ciudad de Bogotá D.C, con certificado de defunción No 70241241-5, con todo respeto concurrimos ante su despacho a fin de manifestarle que mediante el presente escrito conferimos poder especial amplio y suficiente a la Doctora **FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZON**, igualmente mayor de edad vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio identificada con la cedula No 52.275.409 de Bogotá y portadora de la Tarjeta profesional 182.704 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación proceso notarial de herencia del causante de la referencia y represente los intereses de nuestro padre **HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ**, identificado con la cedula No 17.165.435 de Bogotá.

La apoderada gozará de las plenas facultades, tan amplias como fueren necesarias y especialmente para conciliar, notificarse, retirar, optar, recurrir, sustituir libremente, revocar, reasumir, comprometer, transigir, presentar inventarios y avalúos, partición, adjudicación, elevar a escritura pública la sucesión, adición de inventarios y adjudicación y demás facultades que fueren legales y pertinentes para el debido ejercicio del Presente mandato en especial las facultades legalmente permitidas de acuerdo al artículo 70 del código de Procedimiento Civil sin que en momento alguno pueda decirse que actúa sin poder suficiente.

Bajo la gravedad de juramento manifestamos que:

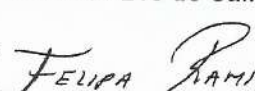
1. El ultimo domicilio del causante fue la ciudad de Bogotá D.C
2. Que desconocemos la existencia de otros herederos legatarios, acreedores diferentes a los mencionados en la solicitud que presente nuestra apoderada.
3. Que aceptamos la herencia con beneficio de inventario.

Atentamente


GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL MENA
C. C. No 79.743.440 de Cali


ROGER ABRAHAN CARVAJAL MENA
C. C. No. 94.431.218 de Cali

Acepto


FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZON
C.C. 52.275.409 de Bogotá
T.P. 182.704 del C.S. de la J

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL
ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.
Ante el despacho de la NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C.,
compareció quien se identificó como:
Rosario Arboleda *menor*
CC. 94431212 de 1947
y declaró que reconoce el contenido
de este documento, su firma y huella
como suya.

[Firma]
FIRMA

06 SET. 2011

Huella Indice
Derecho

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
29
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DANIEL R. PALACIOS RUBIO

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.
Ante el despacho de la NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C.,
compareció quien se identificó como:
Gustavo Adolfo Kokoro *menor*
CC. 29.443.442 de 1942
y declaró que reconoce el contenido
de este documento, su firma y huella
como suya.

[Firma]
FIRMA

06 SET. 2011

Huella Indice
Derecho

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
29
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DANIEL R. PALACIOS RUBIO

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.
Ante el despacho de la NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C.,
compareció quien se identificó como:
Felipe Rosio Ramirez
CC. 52.285.409 de 1944
y declaró que reconoce el contenido
de este documento, su firma y huella
como suya.

[Firma]
FIRMA

06 SET. 2011

Huella Indice
Derecho

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
29
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DANIEL R. PALACIOS RUBIO



13271 2011



19

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

HORA 15:50:43

R032494829

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COLOMBIANA DE LOTERIAS LTDA

N.I.T. : 860023855-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00010630 DEL 28 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 18-19

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 18-19

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : COLOMBIANADELOTerias@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.5459, NOTARIA 2 BOGOTA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.968, INSCRITA EL 17 DE ENERO DE 1.969, BAJO EL NO. 79070, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "COLOMBIANA DE LOTERIAS LTDA".

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

3980

5-IX -1.969

9 BOGOTA

22-IX -1.969 NO. 82036

1346

1-IV -1.970

9 BOGOTA

29-IV -1.970 NO. 84803

752

26-II -1.973

10 BOGOTA

5-III-1.973 NO. 8044

3270

14-VII-1.982

9 BOGOTA

14-VII-1.982 NO.118738

9421

15-XII-1.988

9 BOGOTA

27-XII-1.988 NO.253657

0443

8---II-1.994

13 BOGOTA

1--III-1.994 NO.439087

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO. FECHA

NOTARIA CIUDAD

FECHA

NO. INSC.

0001489 1997/05/20 0041 BOGOTA D.C. 1997/06/23 00590046

0000710 2006/03/15 0036 BOGOTA D.C. 2006/03/21 01044919

0004443 2008/09/23 0036 BOGOTA D.C. 2008/09/30 01245926

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL CONSISTE EN LA COMPRA Y VENTA DE BILLETES DE LOTERIA TANTO DE LOS SORTEOS ORDINARIOS, COMO EXTRAORDINARIOS SEA ESTA DE CONTADO O POR EL SISTEMA DE CUOTAS ANTICIPADAS, CLUBES, ABONOS O RIFAS; PODRA ADEMAS LA SOCIEDAD OCUPARSE EN CUALQUIER OTRO U OTROS ACTOS O CONTRATOS LICITOS SEAN O NO DE CO-

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

MERCIO Y QUE ESTEN CONEXOS CON LOS NEGOCIOS QUE LA SOCIEDAD SE -- PROPONE DESARROLLAR. PUEDE LA SOCIEDAD INVERTIR EN COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DEL SECTOR FINANCIERO Y DEL SECTOR ASEGURADOR. PODRA LA SOCIEDAD INVERTIR EN LA COMPRA Y VENTA DE TARJETAS PREPAGO DE TELEFONIA CELULAR, TELEFONOS MOVILES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS, Y PRESTAR EL SERVICIO DE LLAMADAS TELEFONICAS POR MEDIO DE CABINAS DE TELEFONOS FIJOS Y TELEFONOS MOVILES.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$100,000,000.00 DIVIDIDO EN 100,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

INTERNACIONAL DE LOTERIAS LTDA

N.I.T. 000008600789531

NO. CUOTAS: 2,000.00

VALOR: \$2,000,000.00

CARVAJAL IBANEZ EUDORO

C.C. 000000017068539

NO. CUOTAS: 98,000.00

VALOR: \$98,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100,000.00

VALOR: \$100,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 29 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01487428 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

GARCIA ARIZA HENRY

C.C. 000000019479629

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A- DESIGNAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS CUYO NOMBRAMIENTO NO DEPENDA DE LA JUNTA DE SOCIOS; --- B- CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE NEGOCIOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER CLASE PARA SATISFACER LAS PROPIAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD O PARA INVERTIR EN ELLOS SUS FONDOS DISPONIBLES DE RESERVA, PREVISION, ETCETERA, Y VENDER ESOS MISMOS BIENES EN CUALQUIER MOMENTO; C- OBTENER CONCESIONES O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE; D- COMPRAR Y SUSCRIBIR ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES; E- DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE -- SUS FUNCIONES EN APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA; F- DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, FIRMAS LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS O CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; G- NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETCETERA; Y, EN GENERAL REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000018 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01246760 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

IREGUI ORTIZ JUSTO EDUARDO

C.C. 000000011252565

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : COLOMBIANA DE LOTERIAS

N° 13271 2011



01



* 1 0 9 9 5 5 1 4 6 *

20

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

HORA 15:50:43

R032494829

PAGINA: 2 de 2

MATRICULA NO : 00102811 DE 22 DE MAYO DE 1978
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE JUNIO DE 1990
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1990

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

[Firma manuscrita]

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970



13271 2017

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE AGOSTO DE 2011

HORA 12:59:48

R032430136

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INTERNACIONAL DE LOTERIAS LTDA
N.I.T. : 860078953-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00144896 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1980

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 18 19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 18 19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.3057, NOTARIA 15 BOGOTA DEL 17 DE OCTUBRE DE 1980, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1980 BAJO EL NUMERO 93476 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA DENOMINADA "INTERNACIONAL DE LOTERIAS LIMITADA".

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

1465

24-VI-1982

15 BOGOTA

19-VII-1982 NO. 118.925

4308

18-VI-1986

27 BOGOTA

25-VI-1986 NO. 192.657

CERTIFICA:

0000851 2001/04/09

00008 BOGOTA D.C.

00772593 2001/04/10

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 09 DE ABRIL DEL 2051 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: ORGANIZACION, PROMOCION, REPRESENTACION, CONTRATACION Y MANEJO DE SORTEOS, RIFAS Y JUEGOS LA VENTA Y DISTRIBUCION DE LOTERIAS DE RIFAS Y JUEGOS EN GENERAL.- EN DESARROLLO DEL OBJETO PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y TRANSACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES.-----

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 5,000,000.00000 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

COLOMBIANA DE LOTERIAS LTDA

NO. CUOTAS: 2,500.00

CARVAJAL IBAÑEZ EUDORO

NO. CUOTAS: 2,500.00

TOTALES

VALOR:\$2,500,000.00

VALOR:\$2,500,000.00

N.I.T. 00060023855

C.C. 00017068539

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970

NO. CUOTAS: 5,000.00

VALOR :\$5,000,000.00000

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.-

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003057 DE NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE OCTUBRE DE 1980 , INSCRITA EL 02 DE DICIEMBRE DE 1980 BAJO EL NUMERO 00093476 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CARVAJAL IBAÑEZ EUDORO

C.C.00017068539

QUE POR ACTA NO. 0000008 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986 , INSCRITA EL 03 DE OCTUBRE DE 1986 BAJO EL NUMERO 00198455 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

RODRIGUEZ FRESNEDA CESAR OVIDIO

C.C.00019447665

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.- EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A-. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B-. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. C-. CONVOCAR LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- PARAGRAFO.- EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CINCUENTA MIL PESOS -\$50.000.00- MONEDA LEGAL, Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.-----

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



201



12

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

30 DE AGOSTO DE 2011

HORA 12:59:48

R032430136

PAGINA: 2 de 2

VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

COPIS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970



2011



01



* 1 0 9 9 5 5 1 4 7 *

23

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

HORA 15:50:59

R032494842

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MULTISERVICIO LATINO LTDA MULTILATINO LTDA
SIGLA : MULTILATINO LTDA.
N.I.T. : 860506562-0
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00168170 DEL 23 DE MARZO DE 1982

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 18-19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 18-19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 693, NOTARIA 4 DE BOGOTA EL -
24 DE FEBRERO DE 1.982, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23
DE MARZO DE 1.982 BAJO EL NUMERO 113.721 DEL LIBRO IX SE CONSTITU
YO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "MULTISERVICIO LATINO LTDA.
MULTILATINO LTDA."

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

4.531

30-XII-1996

34 STAFE BTA

--1997 NO.570652

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
24 DE FEBRERO DE 2082 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCION, BAJO CUALQUIER
MODALIDAD COMERCIAL, AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE PRO
DUCTOS LUBRICANTES PARA VEHICULOS, ACEITES, BATERIAS, LLANTAS, RE
PUESTOS AUTOMOTORES Y TODA CLASE DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON AC
CESORIOS PARA AUTOMOVILES Y CONSIGUIENTEMENTE: A. EL ESTABLECI
MIENTO, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE ALMACENES, BODEGAS, DEPO
SITOS, PUESTOS DE VENTA, EXHIBIDORES U OTROS LUGARES ADECUADOS PA
RA DISTRIBUCION AL POR MAYOR O PARA LA VENTA AL POR MENOR, DE LOS
ARTICULOS Y PRODUCTOS ANTERIORMENTE INDICADOS. --- B. LA CELEBRA
CION DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DIS
TRIBUCION DE LAS MERCANCIAS RELACIONADAS ANTERIORMENTE, TALES CO
MO COMRAVENTE, SUMINISTRO, CONSIGNACION, MANDATO, ARRENDAMIENTO,
IMPORTACION Y EXPORTACION. PARA CABAL REALIZACION DE SU OBJETO
SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, GRAVAR Y LIMITAR EL DOMINIO
DE TODA CLASE DE BIENES, RAICES O MUEBLES, NECESARIOS O CONVENIEN

COPIAS SIMPLES SIN VALOR LEGAL

ART 80 DECRETO LEY 960 DE 1970